

Prestación apoyo a la promoción internacional, San Francisco – Silicon Valley (EEUU)

1.Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto promover la participación de pymes y autónomos de todo el estado español, de cualquier sector de actividad (teniendo en consideración que la actividad está enfocada a empresas del sector tecnológico y/o empresas en proceso de afrontar su transformación digital) en la actuación Misión Comercial Directa a San Francisco – Silicon Valley (EEUU) que se celebrará del 11 al 21 de octubre de 2019.

2. Requisitos de los destinatarios

Está dirigida a Pymes, micropymes y autónomos de todo el Estado Español. Actuación multisectorial enfocada a empresas del sector tecnológico y/o empresas en proceso de afrontar su transformación digital.

- Ser una Pyme.
- Estar dada de alta en el Censo del IAE.
- Ser una empresa industrial, comercial y/o de servicios de cualquier sección del IAE.
- Que no se encuentre incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Que tengan su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios del estado español.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Cumplir la norma de minimis contenida en el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013.
- Cumplir la totalidad de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en el Manual de Orientaciones Básicas del Programa Plan Internacional de Promoción publicado en www.camara.es
- Los extremos enumerados anteriormente se acreditarán mediante la aportación de la siguiente documentación, que se incluyen como anexo II a la presente convocatoria:

- Declaración de cumplimiento de los requisitos legales de participación
- Certificado de ayudas
- Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, solicitados con la modalidad de la ley de subvenciones.

3. Conceptos subvencionables.

El presupuesto máximo de ejecución de la actuación Misión Comercial Directa a San Francisco – Silicon Valley (EEUU) en el marco de esta convocatoria es de 168.600,00 euros, en el marco del programa operativo «Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO» y queda dividido de la siguiente manera:

Servicios de apoyo de la Cámara de Comercio de España.

El presupuesto disponible en esta convocatoria para estos servicios es de 55.000,00 euros y comprende los siguientes conceptos:

- Labores de preparación y definición de las necesidades de las empresas y su adecuación al objetivo de la actuación.
- Acompañamiento y asistencia a las empresas
- Desplazamientos grupales en destino
- Alquiler de salas, audiovisuales, etc
- Y todos aquellos que, en su caso, se necesiten para el adecuado desarrollo de la actuación.

Estos costes serán prefinanciados en su totalidad por Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, no suponiendo desembolso alguno, ni coste por parte de la PYME beneficiaria.

Ayuda económica a las pymes participantes

El presupuesto disponible en esta convocatoria para las ayudas económicas a las pymes participantes es de 113.600,00 euros y comprende los conceptos gastos que se relacionan a continuación y cuya justificación se detalla en el anexo IV de la presente convocatoria.

- Viaje y alojamiento de las empresas: Gasto real en concepto de billetes del medio de transporte (avión, tren, barco, autobús largo recorrido) desde el país de origen al de destino y/o alojamiento hasta el límite de la bolsa de viaje, correspondiente al país destino (EEUU-costa oeste). El importe de la bolsa de viaje es de 2.340€.

Se podrán imputar dos bolsas de viaje por empresa participante en el caso de que sea necesaria la presencia de dos representantes de la empresa. La segunda bolsa ha de solicitarse en el momento de presentar la solicitud de participación (modelo de solicitud anexo V de la convocatoria). Para la participación de una segunda persona y poder optar a la segunda bolsa será necesario contar con el visto bueno por escrito de la Cámara de Comercio de España.

Córdoba

Madrid

Málaga

- Agenda de reuniones grupal (organizada por la Cámara de Comercio de España en colaboración con la Oficina Económica y Comercial de España en Los Ángeles), que podrá incluir transporte grupal en destino, alquiler de salas para reuniones, hasta un máximo de 1.000€.

El número máximo de empresas beneficiarias previsto asciende a 20.

El importe total máximo objeto de subvención por empresa beneficiaria, asciende a 5.680€ para empresas con dos bolsas de viaje y a 3.340€ para las empresas con una bolsa de viaje.

Departamento ayudas locales
Isabel Pimienta Ramos
957 944 640
ipm@invepat.com